

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2021-00138-00**
Demandante: Wilson Danovis Lozano Jaimés
Demandando: Daniel Guillermo Arenas Gamboa, Municipio de Bucaramanga y Concejo Municipal de Bucaramanga
Medio de control: Nulidad Electoral
Mag. Ponente: Dr. Iván Mauricio Mendoza Saavedra

Se FIJA EN LISTA en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), recurso de reposición contra el auto de fecha 20 de septiembre de 2021, presentado por el demandado (38. (23 de sep 21) Memorial ddo interpone recurso de reposición y en subsidio apelación) de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO al recurso de reposición contra el auto de fecha 20 de septiembre de 2021, presentado por el demandado en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), término durante el cual el expediente permanecerá en este link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cdiaz_ cendoj_ramajudicial_gov_co/EssKg_nD71ZNLsQhqpQeaWg4B0Lce-ip_wY3EWt01rLMFWw?e=eNC02h a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria